



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO	262.098
FECHA DE PRESENTACION	16 Diciembre 1981

Y

MODELO DE UTILIDAD

1982

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A03 H 33/12
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "JUGUETE DE COMPOSICION"
---

71 SOLICITANTE (S) D. FRANCISCO RODRIGUEZ MAYORAL
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE La Granada, 18-20.- BARCELONA-6
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

JF/IG.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un juguete de composición.

5 En líneas generales el juguete de composición objeto de la presente invención, se encuentra constituido mediante un número indeterminado de piezas capaces de interconectarse entre sí mediante elementos de enlace de longitudes variables y que son susceptibles de configurar formaciones desarmables de construcciones y estructuras infantiles.

10 Concretamente el objeto de la presente invención, consiste en el hecho de que el juguete de composición comprende dos piezas básicas, una de ellas realizada a partir de un núcleo del que forman parte integrante apéndice o apéndices cilíndricos que a modo de brazos, se constituyen en puntos de retención para los extremos de los elementos de enlace que constituyen la segunda pieza, estando configuradas estas segundas piezas mediante porciones de cuerpos tubulares de sección circular de diámetro acorde con el de los apéndices o brazos a fin de que entre los mismos se produzca un enclavamiento por enchufe o presión.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

30 La figura 1ª, muestra una vista en perspectiva de una composición realizada a base de las dos piezas, en una posición en la que todavía están sin acoplar.

1

Por último, la figura 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª corresponden a diferentes vistas en perspectiva de varias configuraciones realizadas a base de las dos piezas básicas.

5

10

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el juguete de composición se encuentra constituido a partir de dos piezas básicas, una de las cuales se encuentra configurada mediante un núcleo 1 del que forman parte integrante apéndice o apéndices 2 de configuración cilíndrica, que a modo de brazos, se constituyen en puntos de retención para los extremos de las segundas piezas 3, que actúan como medios de enlace entre las piezas del primer tipo.

15

Las piezas del segundo tipo 3 se constituyen mediante cuerpos tubulares de sección circular y de diámetro acorde con el de los apéndices o brazos 2, a fin de que entre los mismos se produzca un enclavamiento por enchufe a presión.

20

Los núcleos del primer tipo de piezas, pueden ser esferas 1 o cilindros 1' y en ambos casos presentan optativamente al menos un taladro 4 pasante apto para recibir la inserción del apéndice o brazo 2 de otra pieza o de un elemento de enlace 3.

25

Los taladros 4 de las esferas 1 o cilindros 1' se encuentran estriados longitudinalmente, con el fin de mejorar el enlace a presión entre elementos.

30

Los extremos libres de los apéndices o brazos 2 cilíndricos, se encuentran rematados de una forma redondeada y optativamente en algunos casos pueden disponer de una forma agudizada.

1

Los apéndices o brazos cilíndricos 2 se proyectan radialmente del núcleo 1 o 1' ocupando un único plano o también pueden ocupar una proyección radial en planos diferentes.

5

Por otra parte, los apéndices o brazos 2 pueden estar dispuestos sobre núcleos 5 configurados a base de prolongaciones de los propios apéndices 2 y de mayor sección que la de tales apéndices 2. Este tipo de núcleo 5 también puede disponer de apéndices o brazos 2 en disposición radial en un mismo plano o también en disposición radial en diferentes planos.

10

15

Con esta estructura, se consigue la configuración de múltiples figuras tanto geométricas como caprichosas a base de conectar los apéndices o brazos radiales 2 con las segundas piezas 3 de enlace, las cuales podrán atravesar a su vez los taladros 4 de los núcleos 1 o 1'. Los taladros 4 también pueden ser atravesados por los apéndices 2 sea cual sea su núcleo 1 o 1'.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1ª.- JUGUETE DE COMPOSICION; que estando concebido  
para la formación desarmable de construcciones y estructu-  
ras infantiles y del tipo de los que se constituyen median-  
te un número indeterminado de piezas capaces de interconec-  
5           tarse entre sí mediante elementos de enlace de longitudes  
variables; esencialmente se caracteriza porque las referi-  
das piezas están conformadas todas ellas a partir de un nú-  
cleo del que forman parte integrante apéndice o apéndices  
cilíndricos que, a modo de brazos, se constituyen en puntos  
10           de retención para los extremos de los elementos de enlace  
entre piezas, siendo dichos elementos porciones de cuerpos  
tubulares de sección circular de diámetro acorde con el de  
los apéndices o brazos a fin de que entre los mismos se pro-  
duzca un enclavamiento por enchufe a presión.

15           2ª.- JUGUETE DE COMPOSICION, según reivindicación  
1ª, caracterizado porque los apéndices cilíndricos, a modo  
de brazos, se proyectan radialmente del núcleo ocupando un  
único plano, tanto si el núcleo es cilíndrico o esférico,  
o tendente a cualquiera de tales morfologías.

20           3ª.- JUGUETE DE COMPOSICION, según reivindicación  
1ª, caracterizado porque en el caso de presentar el núcleo  
forma de esfera, los apéndices cilíndricos, a modo de bra-  
zos, pueden ocupar en su proyección radial planos diferen-  
tes.

25           4ª.- JUGUETE DE COMPOSICION, según reivindicación  
1ª, caracterizado porque los núcleos de las piezas, tanto  
si son cilindros como si son esferas o tendentes a cual-  
quiera de tales morfologías, presentan optativamente al me-  
nos un taladro pasante apto para recibir la insercción del  
30           apéndice o brazo de otra pieza, o de un elemento de enlace.



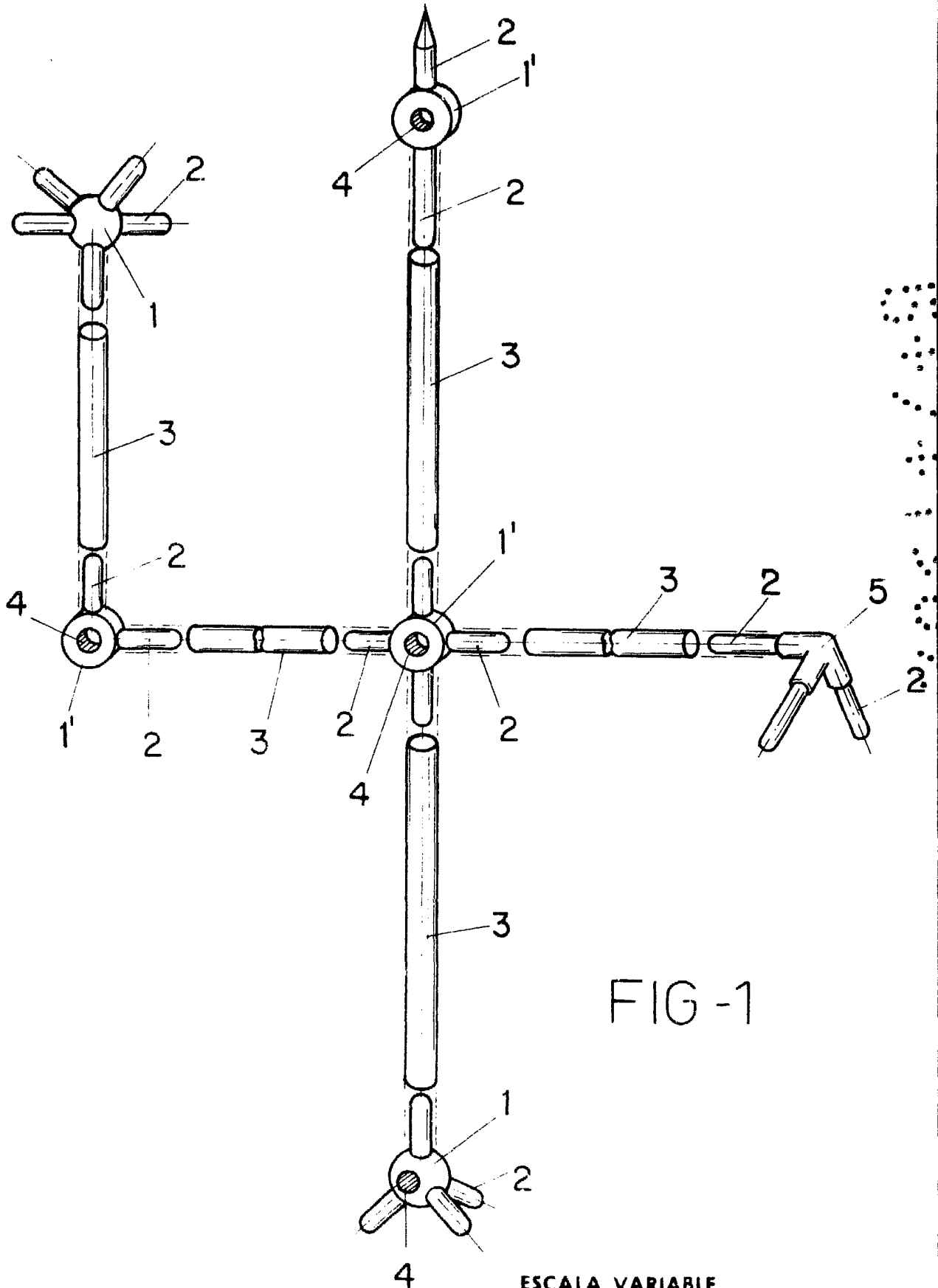


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.

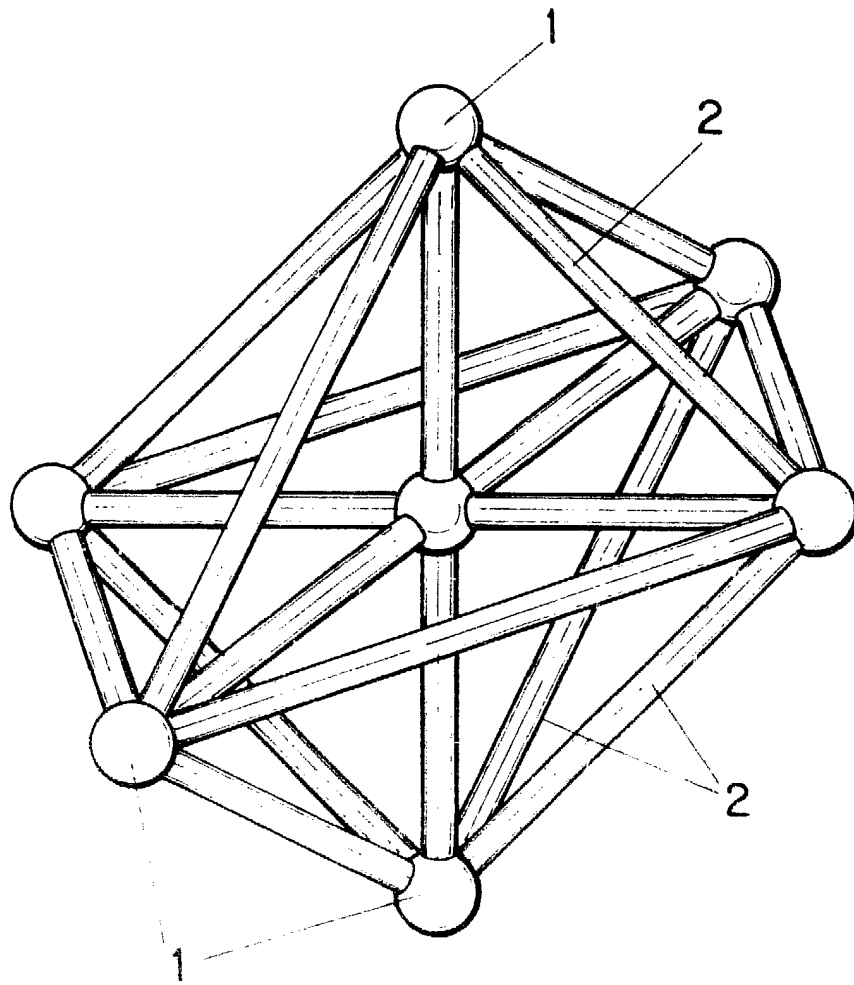


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.

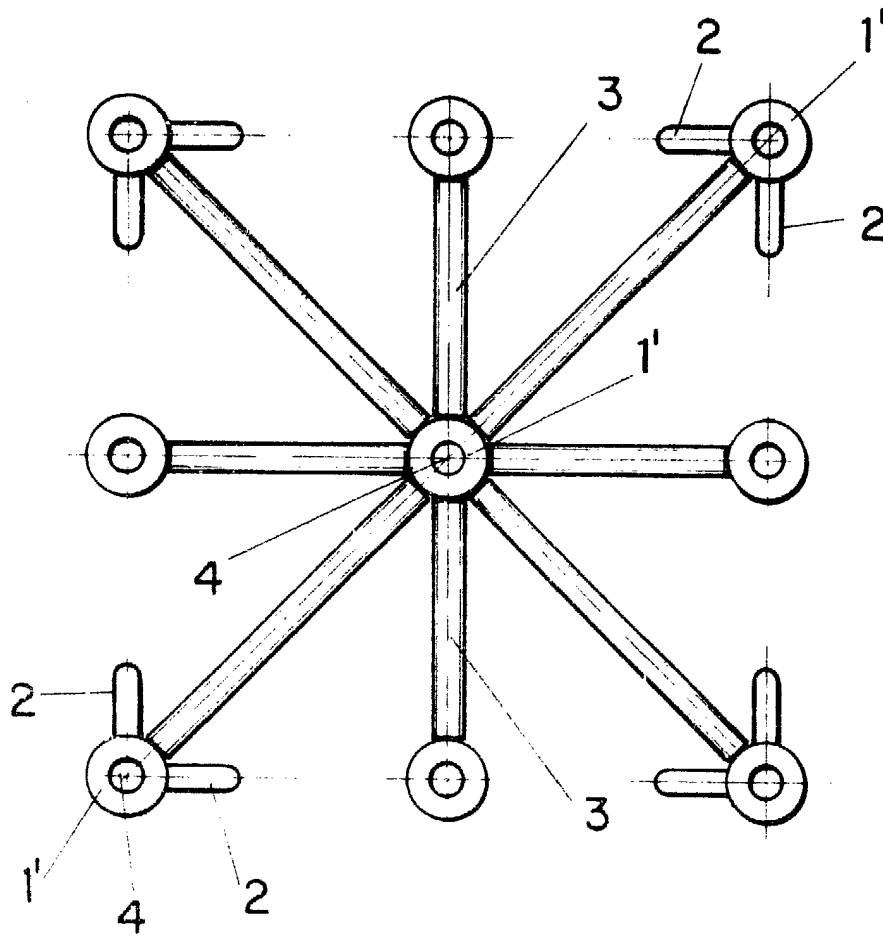


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.

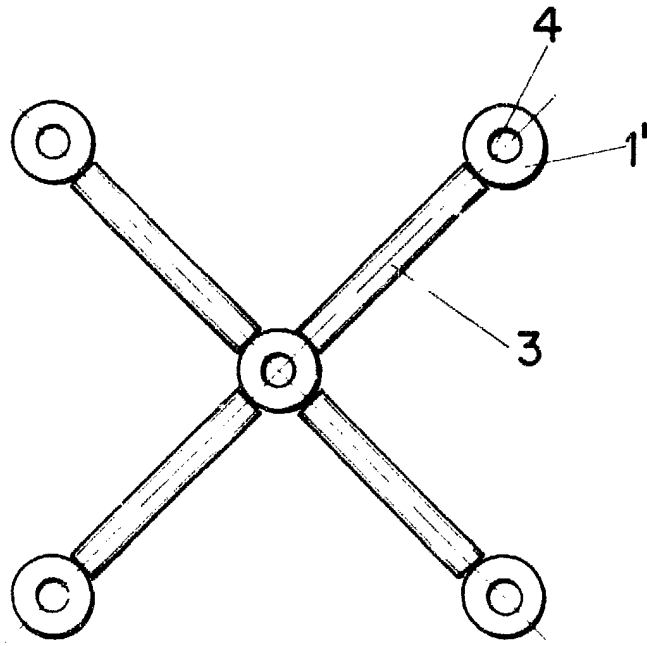


FIG-4

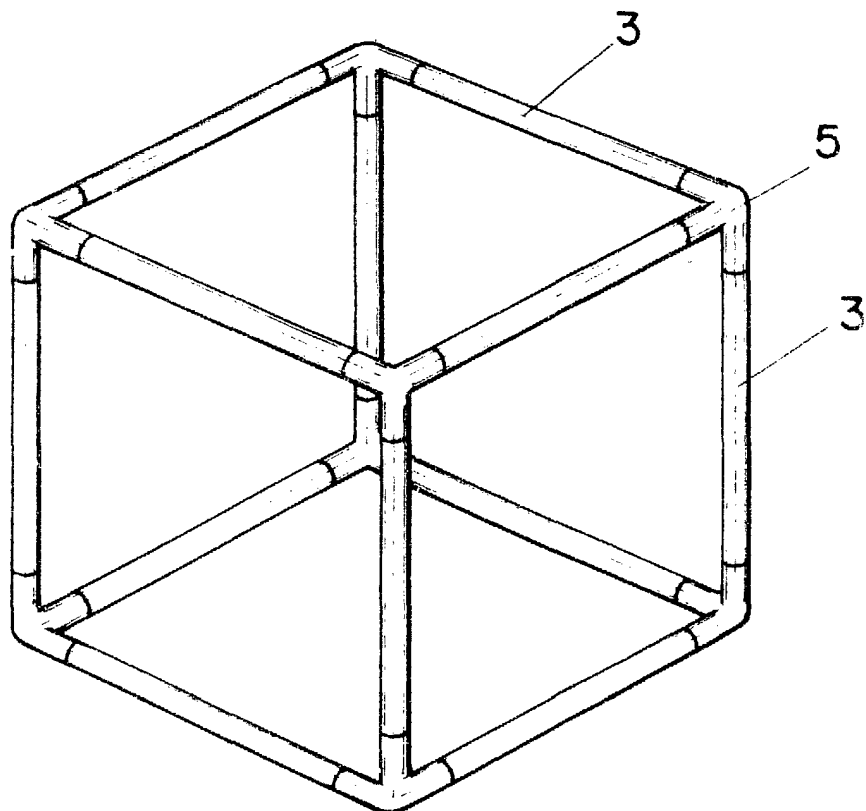


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.

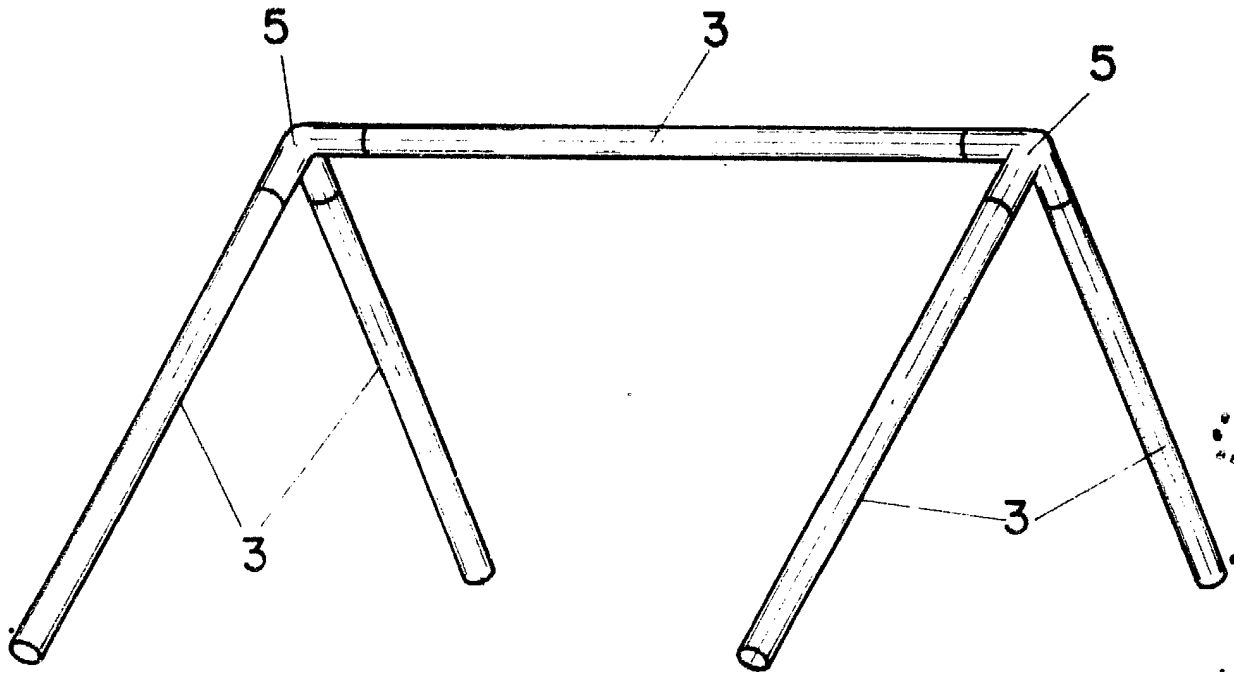


FIG - 6

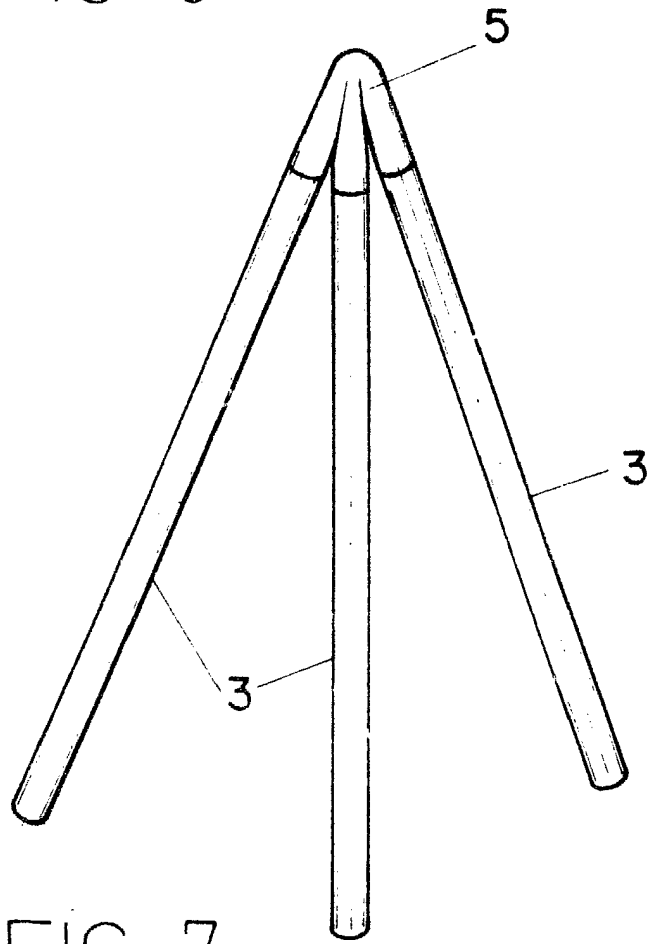


FIG - 7

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.